

Santa Marta, 10 9 DIC 2019

PARA RESPONDER CITE ESTE NUMERO

000970

Señores(a):
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE ANGEL ROMERO CARMONA Y PAULINA ROMERO
Calle 30 N° 8-93; según IGAC Calle 30 N° 5C-43
Santa Marta – Magdalena
RT C30-T1-C089

Asunto: Notificación por Aviso.

Este documento tiene como finalidad notificarle el contenido de la **OFERTA FORMAL DE COMPRA SETP-OFTA 00248 del 21 de noviembre del 2019**, por la cual se dispone la adquisición del inmueble ubicado en la Calle 30 No. 8-93; según IGAC Calle 30 No. 5C-43 identificado con cédula catastral 01-06-0005-0052-000 y folio de matrícula N°080-29654 conforme a la ficha predial No C30-T1-C089 de fecha 3 de septiembre de 2018, requerido para el tramo correspondiente "calle 30 (desde la Carrera 5° hasta la carrera 9°)" destinado a la ejecución del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta -SETP Santa Marta S.A.S.

En razón a que el oficio de citación No. 000880, entregado por el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP SANTA MARTA S.A.S., los citaba a comparecer a notificarse de la OFERTA FORMAL DE COMPRA No., **SETP-OFTA 00248 del 21 de noviembre de 2019**, recibido personalmente el 29 de noviembre de 2019, y a la fecha no se ha surtido la notificación personal.

En aras de no vulnerar el Debido Proceso Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

Que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, SETP Santa Marta S.A.S., anunció bajo los parámetros del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la Resolución Administrativa N° 000089 de diciembre 30 de 2013 y la Resolución Administrativa N° 000127 de Julio 16 de 2015, "por medio de la cual se anuncia el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta – SETP SANTA MARTA para los tramos correspondientes a (...) la calle 30 (desde la carrera 5 hasta la Troncal del Caribe)."

Que en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual administración, el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA, SETP

SANTA MARTA S.A.S., requiere comprar el inmueble ubicado en *Calle 30 No. 8-93, según IGAC No. 5C-43, identificado con cédula catastral 01-06-0005-0052-000 y folio de matrícula N°080-29654 conforme a la ficha predial No C30-T1-C089 de fecha 3 de septiembre de 2018, de la cual se anexa copia y contiene un área de construcción de CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO DOS METROS CUADRADOS (133.2 M2), junto con las mejoras y especies descritas en el inventario predial para la ejecución del proyecto de "Ampliación de la calle 30 entre carrera 5 hasta la carrera 9".*

Así mismo, se indica que contra la presente Oferta Formal de Compra no proceden recursos por vía administrativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Es de indicar que en la comunicación de citación de notificación con radicado de salida No. 000880, entregado por el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP SANTA MARTA S.A.S; se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se hayan presentado, a notificar personalmente, o por medio de apoderado.

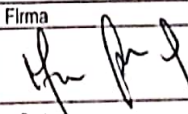
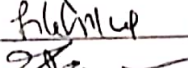
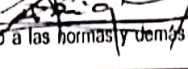
Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar del destino. Se adjunta al presente documento copia simple de la Oferta de Compra No., **SETP-OFTA 00248 del 21 de noviembre del 2019.**

Acompaño para su conocimiento copia del oficio de LA OFERTA FORMAL DE COMPRA objeto de notificación a través de este medio.

Contra la presente comunicación procede el recurso de reposición ante el Gerente del SETP Santa Marta, para lo cual tiene un plazo de 10 días siguientes a la notificación de la presente.

Atentamente

DIEGO ARMANDO LÓPEZ ORTEGA
Gerente (E) SETP Santa Marta S.A.S.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Martha Patricia Vera Amaya	Asesora jurídica- Reasentamiento SETP Santa Marta	
Revisó:	Lilliana Charris	Asesora Jurídica – Reasentamiento SETP Santa Marta	
Revisó	José Polo Maiquel	Asesor Coordinador – Reasentamiento SETP Santa Marta	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO S. E.T.P. SANTA MARTA S.A.S. y en la cartelera y página WEB de las oficinas del SETP ubicada en la Calle 24 No. 3-99 Edificio Banco de Bogotá oficina 1202 de la ciudad de Santa Marta el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE ANGEL ROMERO CARMONA Y PAULINA ROMERO**, por la cual se dispone la adquisición del inmueble ubicado en la Calle 30 No. 8-93; según IGAC N° 5C-43, identificado con cédula catastral 01-06-0005-0052-000 y conforme a la ficha predial No C30-T1-C089, requerido para el tramo correspondiente "calle 30 (desde la Carrera 5° hasta la carrera 9°)" destinado a la ejecución del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta -SETP Santa Marta S.A.S. Se requiere comprar el inmueble ubicado en la Calle 30 No. 8-93; según IGAC Calle 30 N° 5C-43, identificado con cédula catastral 01-06-0005-0052-000 y conforme a la ficha predial No C30-T1-C089 de fecha 3 de septiembre de 2018, de la cual se anexa copia y contiene un área de construcción de **CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO DOS METROS CUADRADOS (133.2 M2)**, junto con las mejoras y especies descritas en el inventario predial para la ejecución del proyecto de "Ampliación de la calle 30 entre carrera 5 hasta la carrera 9".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Oferta Formal de compra, por la cual se dispone la adquisición del inmueble ubicado en la Calle 30 No. 8-93; según IGAC N° 5C-43 identificado con cédula catastral 01-06-0005-0052-000 y conforme a la ficha predial No C30-T1-C089, requerido para el tramo correspondiente "calle 30 (desde la Carrera 5° hasta la carrera 9°)" destinado a la ejecución del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta -SETP Santa Marta S.A.S. Se requiere comprar el inmueble ubicado en la Calle 30 No. 8-93; según IGAC N° 5C-43, identificado con cédula catastral 01-06-0005-0052-000 y conforme a la ficha predial No C30-T1-C089 de fecha 3 de septiembre de 2018, de la cual se anexa copia y contiene un área de construcción de **CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO DOS METROS CUADRADOS (133.2 M2)**, junto con las mejoras y especies descritas en el inventario predial para la ejecución del proyecto de "Ampliación de la calle 30 entre carrera 5 hasta la carrera 9".

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP SANTA MARTA S.A.S. Y EN LA PÁGINA WEB EL _____ A LAS 8:00 A.M. DESFIJADO EL _____ A LAS 6:00 P.M.

Atentamente

DIEGO ARMANDO LÓPEZ ORTEGA
Gerente (E) SETP Santa Marta S.A.S.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Martha Patricia Vera Amaya	Asesora Jurídica - Reasentamiento SETP Santa Marta	
Revisó:	Liliana Charria	Asesora Jurídica - Reasentamiento SETP Santa Marta	
Revisó	José Polo Maiguel	Asesor Coordinador - Reasentamiento SETP Santa Marta	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes